

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 16

JUEVES 20 DE ENERO DE 2011

Pág. 33

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 187

### **MADRID NÚMERO 16**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo de Juana Aranzana, contra la empresa "Exotarium, Sociedad Limitada", sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

#### Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 17 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Ricardo de Juana Aranzana, frente a "Exotarium, Sociedad Limitada", por importe de 61.841,32 euros de principal, más 6.184,13 euros y 6.184,13 euros de intereses y costas provisionales.

#### Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, líbrese los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, "Exotarium, Sociedad Limitada", despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Requerir de pago a "Exotarium, Sociedad Limitada", por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución, más las costas de esta, librándose al efecto mandamiento al servicio común de actos de comunicación/mandamiento a la comisión judicial para que practique el requerimiento/exhorto a la oficina judicial del domicilio de la ejecutada que figura en las actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Exotarium, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/360/11)